

Número 1232

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 371/94, autos de venta en subasta pública, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Isabel Alcázar Yebenes, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo de 1995; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 26 de abril de 1995, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, todas a la hora de las 12.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018037194, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta:**

Trece: Vivienda sita en planta tercera en alto del edificio, en el cuerpo del mismo que da a la calle Ancha de La Serrata, del tipo A, con una superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de ciento veinticinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina con galería, baño, aseo y pasos. Linda, entrando al piso: por la derecha, con patio central del edificio; por la izquierda, con patio de luces y con la calle Ancha de Serrata; por la espalda, con la casa número catorce de dicha calle, y al frente, con rellano de la escalera y hueco de la misma y la vivienda del tipo B.

Inscripción 1.ª, tomo 2.248, libro 184, folio 52, finca 14.303.

Valorada como tipo a efecto de primera subasta en seis millones ochocientos ochenta mil pesetas (6.880.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1235

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada señora Arriba Ros, en nombre y representación de Julio Alejandro Jorquera García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre resolución de Jefatura Provincial de Tráfico de 14-7-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir

en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.256/1994.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1234

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/94, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra la mercantil Venta La Paloma, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de siete millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (7.440.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Trozo de cuadra y patio, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio llamado Sangonera, parte de la finca titulada La Paloma, a orillas de la carretera de Murcia a Cartagena, que tiene de superficie doscientos cuarenta y seis metros, treinta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, de la que corresponde a la cuadra setenta y nueve metros, treinta y dos decímetros cuadrados, quedando la restante superficie de ciento sesenta y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados, al patio. Linda: Norte, ensanches de la carretera; Sur y Este, resto de la mayor de que se segregó, y Oeste, herederos de don Manuel Barnuevo Alcayna.

Inscripción: Libro 219, Sección 11.ª, folio 137, finca número 16.319, inscripción 2.ª.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1237

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 723/85, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Andrés Lorente Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: